

PERGAMINO, setiembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. R-1-18 D.E. H-2217-18 ROSELLO JUAN CARLOS – solicita condonación deuda tasas municipales del inmueble sito en calle Estrada 1616

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene -----en el Sr. JUAN CARLOS ROSELLO, en concepto de Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, OBJETO 1 - 14834 del inmueble de su propiedad, destinado a vivienda única sito en calle Estrada 1616, hasta el día 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- Condónase la deuda y déjese sin efecto los Títulos ----- Ejecutivos: - Nº 34268 y 49392 correspondiente a la tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y - Nº 34269 y 49393 correspondiente a la tasa de Servicios Sanitarios, ambos referidos al contribuyente e inmueble consignados en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ------ efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8927/18.-

DIEGO BASANTA Secretario Honorable Concejo Deliberante PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO